

**MINISTERIO DE HACIENDA****1. Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales**

Durante el año 1992 se espera poner término formal a las negociaciones comerciales del GATT. Esta Secretaría de Estado, junto a otros Ministerios, deberá orientar las negociaciones a través de la elaboración de instrucciones y proposiciones que permitan alcanzar resultados definitivos en los distintos grupos de negociación.

De especial relevancia son los siguientes temas:

- (a) **Agricultura:** Para Chile resulta de la mayor trascendencia que el sector agrícola se incorpore de lleno en el esquema multilateral. También es de gran interés que se logre un acuerdo en las áreas sanitarias y fitosanitarias que asegure que los países no utilicen estas disposiciones como una herramienta que impida el libre comercio.
- (b) **Acceso a mercados:** Chile tiene interés en obtener mejores condiciones para el ingreso de sus productos a los distintos mercados. En este sentido, se está trabajando en la superación de las barreras que impiden el libre flujo de mercaderías.
- (c) **Propiedad Intelectual:** Chile ha promulgado una nueva ley de propiedad intelectual que le permite participar activamente en las negociaciones. Esta nueva Ley da el marco de las posiciones de nuestro país en las distintas materias relacionadas con el tema de propiedad intelectual.
- (d) **Servicios:** En esta área Chile tiene dos objetivos. Primero, alcanzar un acuerdo que, en el mediano plazo, signifique liberalización del comercio de servicios. Segundo, crear condiciones mínimas que permitan incrementar las exportaciones de servicios de Chile en los próximos años y que queden protegidas por el marco multilateral de comercio.
- (e) **Reglas institucionales:** Chile espera que se fortalezcan las reglas institucionales que regulan el comercio internacional, de manera de poder contar con reglas claras que permitan protegerse de las prácticas comerciales de otros países.

## **2. Acuerdo de Comercio Chile-EE.UU.**

En el curso de 1992 proseguirán los contactos con Estados Unidos, cuya meta es la firma de un Acuerdo de Libre Comercio entre los dos países. Se contemplan para el año 1992 la realización de dos reuniones del Consejo Binacional para el Comercio y la Inversión en las que, además de resolver aspectos comerciales bilaterales, se iniciará la negociación de un Tratado de Protección de la Inversión.

En 1992 se constituirá un Grupo de Investigación con representantes del Gobierno, el sector privado y organismos académicos para llevar a cabo una evaluación de los posibles efectos sectoriales de un Acuerdo de Libre Comercio con EE.UU.

## **3. Otros Acuerdos Comerciales**

Se espera, durante 1992, firmar acuerdos de libre comercio con otros países de América Latina. Venezuela es el país con mayores posibilidades en el corto plazo de firmar un acuerdo con Chile. Hay también conversaciones preliminares con Colombia y Bolivia. El Ministerio de Hacienda debe analizar las propuestas y participar en dichas negociaciones comerciales.

La firma de Acuerdos Comerciales exige un trabajo posterior para verificar la puesta en marcha de estos Acuerdos y resolver distinto tipo de materias relacionadas con los mismos. En este sentido, está en marcha la creación de la Comisión Administradora del Acuerdo Chile-México, la que deberá reunirse por primera vez en 1992, con miras a perfeccionar el Acuerdo y abocarse a la solución de algunos puntos pendientes en la agenda bilateral.

## **4. Finanzas Internacionales**

Durante 1992, Chile continuará incrementando las posibilidades de financiamiento externo disponibles en los mercados de capitales internacionales. En Marzo de este año se efectuará la emisión de US\$ 120 millones en bonos al portador, como fue acordado en la renegociación de la deuda externa de Septiembre de 1990. Además, se explorarán posibilidades de financiamiento directo para las empresas privadas del país.

Asimismo, en este año se espera concretar la reducción de la deuda bilateral que Chile tiene con el gobierno de EE.UU.. Más de US\$ 300 millones, correspondientes a deudas con la AID, podrán ser sujeto de negociación, una vez que el Congreso de EE.UU. otorgue la autorización correspondiente.

## **5. Mercado de Capitales**

En relación al mercado de capitales, durante el año 1992, se llevarán a cabo múltiples medidas tendientes a mejorar su transparencia y profundidad. También se desarrollarán iniciativas tendientes a la canalización de recursos de ahorro a inversión. Dentro de estas medidas se debe destacar:

- (a) Participación de los Fondos Previsionales en el financiamiento de proyectos.
- (b) Modificación de los actuales límites de inversión de los Fondos de Pensiones.
- (c) Desarrollo de nuevas alternativas de inversión para los Fondos Previsionales.
- (d) Fortalecimiento del sistema de clasificación de riesgo de los instrumentos de inversión del mercado de capitales.
- (e) Establecimiento de una normativa para regular los conflictos de intereses que se generan en el mercado de capitales.
- (f) Desarrollo de nuevos instrumentos de financiamiento para la Pequeña y Mediana Empresa (PYME).
- (g) Desarrollo de mecanismos para el financiamiento de las exportaciones de bienes de capital.

## **6. Deuda Subordinada**

A través de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, se está trabajando en un anteproyecto de ley que permita a las instituciones financieras, que mantienen deuda subordinada con el Banco Central, modificar las condiciones de ésta. Esta modificación pretende establecer un compromiso cierto, y exigible en determinados plazos, para mejorar con ello los flujos de ingreso del instituto emisor y las condiciones de eficiencia y competitividad de las instituciones del sector financiero.

## **7. Legislación Bancaria**

La profundización del sistema financiero, y su mejor inserción en el mercado de capitales, conduce a la necesidad de actuar en cuatro frentes en forma simultánea:

- (a) Armonizar y homogenizar las normas que rigen a las instituciones financieras, de manera de generar condiciones ecuanímes de competitividad;
- (b) Establecer, para los bancos y sociedades financieras, nuevas oportunidades de negocios, para un mejor aprovechamiento de sus capacidades;

- (c) Dictar normas regulatorias que preserven la solvencia y estabilidad del sistema, en el nuevo contexto de funcionamiento de las instituciones; y
- (d) Someter al Congreso Nacional un Proyecto de Ley que modifique la Ley de Bancos y la Ley Orgánica de la Superintendencia, para adaptarla a los fines anteriores.

## **8. Otros Proyectos y Programas**

- (a) Elaboración definitiva del Proyecto de Postulación al Fondo Multilateral de Inversiones de la Iniciativa de las Américas.
- (b) Desarrollo de esquemas para el financiamiento de Agencias Multilaterales y Bilaterales de Crédito a Megaproyectos del sector privado nacional.
- (c) Desarrollo de aspectos financieros de las Bases de Licitación del Programa de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas.

## **9. Presupuesto 1993**

Dicho Presupuesto deberá ser preparado y estudiado por la Dirección de Presupuesto, para ser presentado al Congreso Nacional a más tardar en Octubre próximo.

## **10. Racionalización de la Gestión de los Servicios Dependientes**

- (a) Servicio de Impuestos Internos. En relación a este servicio se contempla: Liberar recursos desde la sede central a las sedes regionales, aumentando la eficiencia de la Dirección Nacional; Descentralizar la toma de decisiones desde la Dirección Nacional a las Direcciones Regionales y desde las Direcciones Regionales a las Unidades; Potenciar la fiscalización, agilizando la atención al contribuyente; y flexibilizar la estructura del Servicio y entregar autonomía al fiscalizador.
- (b) Tesorería General de la República. Se pretende: Regionalizar los procesos de formulación, ejecución y control del manejo presupuestario de cada Tesorería Regional; Entregar mayor grado de independencia en la parte operativa de las unidades provinciales, de tal forma de acortar los plazos de actualización de datos y del proceso de cobranza; y la apertura de Tesorerías u Oficinas Provinciales a lo largo del país.

- (c) Servicio Nacional de Aduanas. Se propone: Establecer una política de autofinanciamiento, mediante la venta de servicios sobre análisis de información técnica y de diferentes operaciones que constituyen un valioso elemento para la toma de decisiones por parte de los agentes económicos.